CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al Despacho las presentes diligencias informando que se suspendieron los términos desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 11 de enero del año 2021, se suspendieron los términos por Vacancia Judicial.

San José de Cúcuta,19 de enero de 2021.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

.

Ordinario Laboral No. 54 001 41 05 002 2020 00411 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presente diligencias informando que la audiencia programada para el día 19 de enero de 2021, no se realizó atendiendo a la constancia secretarial que antecede[1], en relación a la afirmación de la parte demandada sobre el desconocimiento del uso de medios tecnológicos. PROVEA.

San José de Cúcuta, 20 de enero de 2021.

ANGELICA BERMDUEZ PORTILLA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALESDISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La anterior petición, por ser procedente y con el fin de garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de defensa y contradicción de la parte demandada dentro del proceso en medio del estado de emergencia sanitaria, social, económica y ecológica ocasionado por COVID-19, teniendo en cuenta además, que el acceso y el conocimiento de los medios tecnológicos a través de los cuales se celebran las audiencias virtuales son condiciones para su realización, y ante la falta estos elementos por parte la demandada, tiene el deber el director del proceso, en este caso la suscrita, de garantizar la protección de los derechos inicialmente citados[2], lo anterior aunado a que se trata de personas de la tercera edad a quien con mas veras el uso de las TIC en la mayoría de los casos es aun complejo.

Siendo así las cosas, se acepta la solicitud de aplazamiento y por ello FÍJESE nueva fecha para realizar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día JUEVES veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2021) a las TRES de la TARDE (03: 00 P.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

En virtud del Acuerdo PCSJA-11546 del 25 de Abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se enviará la correspondiente invitación a la dirección de correo electrónico de los apoderados judiciales, misma en la cual además se pondrá a su disposición el expediente digitalizado para su consulta.

Notifíquese,

ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR

Juez

[1] https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpclcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETed-Zqze-5Dj2sZtuQKlcQB833yoMJQXyS2iTacj3R0-g?e=ogNxMM

[2] Corte Suprema de Justicia, sentencia STC-72842020 del 11 de septiembre de 2020.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 21 de ENERO de 2021, se notificó hoy el auto anterior. Por anotación en estado, siendo las OCHO de la mañana

ANGELICA PAOLA BERMÚDEZ PORTILA
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que desde el día 21 de diciembre de 2020 hasta el día 11 de enero del año 2021, se suspendieron los términos por Vacancia Judicial.

San José de Cúcuta,19 de enero de 2021.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

Ordinario Laboral No. 54 001 41 05 002 2020 00415 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presente diligencias informando que obra solicitud de aplazamiento por parte del apoderado del demandado[1] y así mismo obra sustitución de poder allegado por la apoderada del demandante[2]. PROVEA.

San José de Cúcuta, 21 de enero de 2021.

ANGELICA BERMDUEZ PORTILLA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALESDISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día MARTES NUEVE (09) de MARZO del año dos mil veintiuno (2021) a las NUEVE de la MAÑANA (09: 00 A.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del C.G.P.

En virtud del Acuerdo PCSJA-11546 del 25 de Abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se enviará la correspondiente invitación a la dirección de correo electrónico de los apoderados judiciales, misma en la cual además se pondrá a disposición el expediente digitalizado para su consulta.

De conformidad con el artículo 75 del C.G. del P., téngase como apoderada sustituta de la doctora Grace Oksana Viviana Angarita Toloza, , como apoderada de la demandante al doctor David Polo Aguas, conforme al poder allegado, mediante vía electrónica el día 19 de enero del presente año

Notifíquese,

ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR

Juez

[1] https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpclcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYXYz65sJUlKi6nHJsYmofABzpB6Apwxy81jiw2wLR2SbA?e=yJg32T

[2] https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02mpclcuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWercuKbYthFtAf8BSs_ecoB0g_ZK4WNkBrq-kS7L9HbQg?e=RKYZtF

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 22 de ENERO de 2021, se notificó hoy el auto anterior. Por anotación en estado, siendo las OCHO de la mañana

ANGELICA PAOLA BERMÚDEZ PORTILA
Secretaria